

ORDEN FORAL 44 /2015, de 22 Dic. , de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del Decreto Foral por el que se regula el procedimiento de Diálogo Estructurado para la participación de los jóvenes y las organizaciones juveniles.

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, del Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, ha promovido en los últimos años, al amparo de la atribución competencial del artículo 48 de la Constitución Española y 44.18 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la aprobación de diversa normativa en materia juvenil.

Entre dicha normativa, destaca la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, que tiene por objeto la regulación de una política específica en materia de juventud, así como de una política transversal que tenga por destinataria a la población joven de Navarra y para cuyo correcto diseño, ejecución y seguimiento es necesaria la participación activa de las instituciones y organismos, tanto públicos como privados, cuya actuación se circunscribe al ámbito de la juventud, así como de las propias personas jóvenes.

En su artículo 8, la Ley Foral de Juventud contempla el diálogo estructurado como procedimiento específico de participación de la juventud y de las organizaciones juveniles, en cuestiones relevantes que les afecten.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral de Juventud dispone que el Gobierno de Navarra establezca, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral, la metodología y requisitos de los procesos de consulta y de diálogo estructurado con las personas y organizaciones juveniles mediante desarrollo reglamentario y contando para ello con la participación del Consejo de la Juventud de Navarra.

En consecuencia, a tenor de las atribuciones conferidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por el Decreto Foral 199/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud,

ORDENO:

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral, por el que se regula el proceso de Dialogo Estructurado, para la participación de los jóvenes y las organizaciones juveniles.

2º. Designar a la Subdirección de Juventud del Instituto Navarro de Deporte y Juventud como órgano facultado para la elaboración y tramitación del expediente del proyecto de disposición reglamentaria.

3º. Trasladar esta Orden Foral al Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, Sección de Planificación y Observatorio Joven del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, a los efectos oportunos.

Pamplona,

22 DIC. 2015

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Ana Herrera Isasi